MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 57 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (SENSSA)" – I.D. Nº 262.714.-

Asunción, 30 de Setiembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (SENSSA)" – I.D. Nº 262.714**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA), ha convocado a la **DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (SENSSA)" – I.D. Nº 262.714** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 18 de setiembre de 2.013 consta la recepción de 03 (tres) ofertas a saber: 2 DE JULIO COMERCIAL, VILLA MADRID y DISTRIBUIDORA R.M.B.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Carlos Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Abel Sosa, representante de la Dirección General de Contrataciones Públicas ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Er/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 52 /2013

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero.	01; 02 y 03.-	2.011.120.-
2. 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	04 y 05.-	5.129.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		7.140.120.-

SON GUARANÍES: siete millones, ciento cuarenta mil, ciento veinte.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3944 de fecha 27 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 7.766.350 (GUARANÍES: Siete millones, setecientos sesenta y seis mil, trescientos cincuenta).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (SENSSA)" – I.D. N° 262.714**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 54 /2013

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero.	01; 02 y 03.-	2.011.120.-
2. 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	04 y 05.-	5.129.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		7.140.120.-

SON GUARANÍES: siete millones, ciento cuarenta mil, ciento veinte.-

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el lote a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional de Servicios de Sangre (SENSSA), sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES